

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38021 VALENCIA

Doña Paula Pozo Bouzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 21 v 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que se ha dictado auto de conclusión del concurso consecutivo en liquidación de persona física ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

- NIG del prodedimiento: 46250-42-1-2019-0003622

- Asunto: Concurso Consecutivo en liquidación de persona física nº 113/2019

- Tipo de concurso: voluntario

- Fecha del auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa: 24 septiembre 2020

- Identificación de la concursada: Doña Maria Luisa Ramos Hurtado (mayor de edad, casada bajo el régimen de gananciales, vecina de Valencia, Avda. Peset Aleixandre número 111 puerta 11 con DNI 44930040)

- Administrador concursal que cesa: D. Luis Gabarda Cassinello

- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal — artículo 479— y el cese de su actuación.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto en

Valencia, 30 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Pozo Bouzas.

ID: A200050752-1